



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

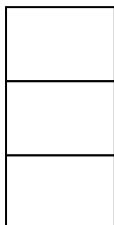
Proyecto N° 4.15.05

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CREATIVAS**

Auditoría de Gestión

Período 2014

Buenos Aires, Diciembre 2016



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vásques

2



CODIGO DE PROYECTO: 4.15.05

NOMBRE DEL PROYECTO: “Dirección General de Industrias Creativas”

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2014

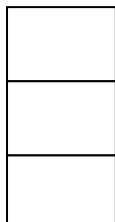
EQUIPO DESIGNADO:

- **Director de Proyecto:** Cra. Lucila Moyano / Lic. Santiago Cogorno
- **A. Supervisor:** Dr. José Luis Llorca, Contador Público

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos y el costo tributario al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Programa 64 "Industrias Creativas"				
	Crédito de Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
Gastos en Personal	7.361.000,00	4.143.943,00	11.504.943,00	11.371.482,59
Bienes de Consumo	0,00	14.869,00	14.869,00	9.868,79
Servicios No Personales	1.527.548,00	935.482,00	2.463.390,00	2.435.353,01
Bienes de Uso	26,400.00	6,659.00	33,059.00	33,059.00
Transferencias	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Totales	8.888.548,00	5.134.654,00	14.023.202,00	13.856.704,39

Programa 66 " Distrito del Diseño"				
	Crédito de Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
Gastos en Personal	1.536.000,00	-1.530.308,00	5.692,00	5.689,64
Servicios No Personales	5.241.994,00	2.212.829,00	7.454.823,00	6.559.819,65
Transferencias	0,00	702.000,00	702.000,00	702.000,00
Totales	6.777.994,00	1.384.521,00	8.162.515,00	7.267.509,29



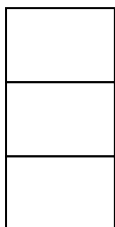
Programa 67 “ Distrito Audiovisual”				
	Crédito de Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
Gastos en Personal	946.000,00	-946.000,00	0,00	0,00
Servicios No Personales	4.260.297,00	-734.476,00	3.525.824,00	3.499.535,83
Transferencias	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Totales	5.206.297,00	-1.580.476,00	3.625.821,00	3.599.535,83

Fuente: Cuenta de Inversión 2014 – Publicada en la Página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 16/17

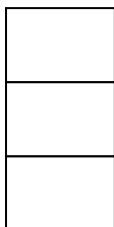


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016				
Código del Proyecto	4.15.05				
Denominación del Proyecto	"Dirección General de Industrias Creativas"				
Período examinado	Año 2014				
Programas auditados N° 64 Industrias Creativas; 66 Distrito del diseño y 67 Distrito Audiovisual	CONSOLIDADO Prg. 64; 66 y 67	Crédito Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
	Gastos en Personal	9.843.000,00	1.667.635,00	11.510.635,00	11.377.172,23
	Bienes de Consumo	0,00	14.869,00	14.869,00	9.868,79
	Servicios No Personales	11.029.839,00	2.413.835,00	13.444.037,00	12.494.708,49
	Bienes de Uso	26.400,00	6.659,00	33.059,00	33.059,00
	Transferencias	0,00	842.000,00	842.000,00	842.000,00
	Totales	20.872.839,00	4.938.699,00	25.811.538,00	24.723.749,51
	Fuente: Cuenta de Inversión 2014 – Publicada en la Página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.				
Autoridad de Aplicación	Dirección General de Industrias Creativas - ex MDE				
Objeto de la auditoría	Gestión de la Dirección General de Industrias Creativas en relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas N° 64 - Industrias Creativas; N° 66 - Distrito de Diseño y N° 67 - Distrito Audiovisual. El período bajo análisis corresponde al año 2014.				
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325.</p> <p>El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC). Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 8 de octubre de 2015 hasta el 16 de junio de 2016 y comprendieron los procedimientos de audito-</p>				

	<p>ría detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la normativa aplicada. ➤ Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas a la DGIC. ➤ Análisis de los expedientes electrónicos correspondientes a las diversas actividades realizadas por la DGIC.¹ ➤ Constatación física de las intervenciones en el espacio público.
Limitaciones al Alcance	No Hubo
Aclaraciones previas	<p>Las responsabilidades Primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, establecidas por el Decreto N° 78/AGCBA/14, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado al quehacer público. • Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas. • Promover y difundir a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación. • Coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales, en las especialidades discográficas y editoriales. • Promover las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administrar las actividades desarrolladas por el BAsSet (Buenos Aires como Set de Filmación), la Comisión de Filmaciones

¹ Proporcionados por el auditado con fecha 21/03/2016.



y las acciones de promoción del sector audiovisual.

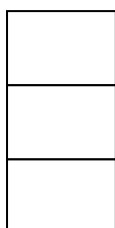
- Administrar los predios Centro Metropolitano del Diseño (CMD) y el Predio Dorrego, y supervisar las actividades que se desarrollen en los mismos.
- Promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector.

En el marco de los Programas a su cargo, la Dirección General de Industrias Creativas desarrolló las siguientes actividades:

- La Noche de los Libros
- Catálogo de Editoriales Independientes
- Premio CMD, el diseño como estrategia de innovación
- Intervenciones en espacios públicos:
 - Distrito de Diseño. Bajo autopista Iriarte.
 - Buenos Aires Sitio Específico.
 - Distrito de Diseño. Calle Iriarte.
- Promoción, a través del sorteo de 50 entradas para asistir al IV Encuentro Internacional de Interiorismo y Diseño, desarrollado entre el 2 y 24 de octubre de 2014 en la Usina de la Artes.
- Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes.
- Capacitación y asistencias técnicas – Talleres:
 - Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales.
 - Idiomas Técnicos Audiovisuales.
 - Encuentro para Desarrolladores de Video Juegos.
 - Ronda de Negocios para empresas audiovisuales.
 - Clínica de Gestión Comercial.
- Ciclo de Cines gratuitos:
 - 1° Concurso de Cortometrajes.
 - Encuentro de negocios de TV2014.
 - Taller de capacitación “Final Cut Pro x – EDA
 - Taller de capacitación Adobe cc 2014 – EDA



	<p>En cuanto a la ejecución del presupuesto asignado se devengó el 46,02% en Gastos en Personal (inciso 1), y el 50,54% en Servicios No Personales (inciso3).</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<p>De la documentación analizada surge:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La no ejecución de actividades presupuestariamente planificadas. ➤ Inconsistencias en la programación y cumplimiento de las metas físicas ➤ Una alta utilización de mecanismos de excepción en la contratación de servicios (Decreto N° 556/10 y su modificatorio) eludiendo las regla general de la selección de los contratistas. ➤ Falta de cumplimiento de la normativa aplicable a las convocatorias de intervención artística y en los trámites administrativos de las actividades realizadas. ➤ Ausencia de control en el cumplimiento de las obligaciones de los artistas seleccionados en el denominado BA Sitio Específico, que devienen en un posible perjuicio al erario de la Ciudad. ➤ Falta de informe final y rendición de fondos de las sumas otorgadas a los beneficiarios participantes de la Misión Comercial a Cannes (Marche du Festival de Cannes – Francia 2014)
<p>Conclusión</p>	<p>Habiéndose auditado la gestión de la Dirección General de Industrias Creativas con relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas Nros. 64 – Industrias Creativas, 66 – Distrito de Diseño y 67 – Distrito Audiovisual, a pesar de las diversas actividades realizadas, se ha verificado falta de control interno y de seguimiento de las metas presupuestarias, errores en los trámites administrativos e irregularidades en la asignación y ejecución de obras artísticas,</p> <p>Con respecto a lo señalado se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obras ganadoras del Sitio BA Específico: De las 5 obras ganadoras, una fue realizada de manera parcial, otra fue ubicada en un lugar distinto al originalmente previsto, dos no fueron emplazadas y la quinta, denominada Fuga, no se concretó, a pesar de lo cual, la Dirección General de Industrias Creativas decidió aprobar una rendición de los gastos erogados por la artista, incluidos materiales y honorarios, y la devolución de un remanente, liberando



	<p>la garantía constituida oportunamente mediante una póliza de caución en favor del organismo auditado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de rendición de cuentas de las sumas otorgadas a los beneficiarios que fueron seleccionadas para participar en el “Marché du Film del Festival de Cannes” en Francia en 2014, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 70, imposibilitando verificar el proceso de ejecución y control de gastos. • Alta utilización del mecanismo de excepción en la contratación de servicios previsto en el Decreto N° 556/2010 y su modificatorio (65 % por sobre el total de compras y contrataciones realizadas por el organismo auditado). Este porcentual no incluye la suma de \$ 1.152.439,54 correspondientes a cuatro transacciones, sobre las cuales no hay información en el SIGAF sobre los procedimientos de selección ni adjudicación. <p>Lo expuesto repercute en forma negativa en la gestión del Organismo auditado respecto de los Programas citados, llevando, inclusive, a incurrir en perjuicios económicos para la Ciudad.</p>
--	--



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 4.15.05
“DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS”**

DESTINATARIO

**Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli**
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Industrias Creativas, actualmente dependiente de la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología², con el objeto que se detalla a continuación.

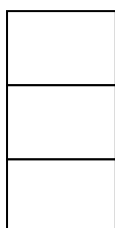
1. OBJETO

Gestión de la Dirección General de Industrias Creativas en relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas N° 64 - Industrias Creativas; N° 66 - Distrito de Diseño y N° 67 - Distrito Audiovisual. El período bajo análisis corresponde al año 2014.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325.

² Durante el año auditado, la Dirección General de Industrias Creativas dependía de la Subsecretaría de Economía Creativa del Ministerio de Desarrollo Económico.



El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC). Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 8 de octubre de 2015 hasta el 16 de junio de 2016 y comprendieron los procedimientos de auditoría detallados a continuación:

1. Análisis de la normativa aplicada. Se expone en el Anexo I.
2. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas a la DGIC.
3. Análisis de los expedientes electrónicos correspondientes a las diversas actividades realizadas por la DGIC.³
4. Constatación física de las intervenciones en el espacio público.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE.

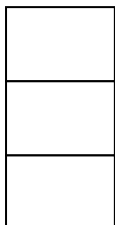
No Hubo.

4. ACLARACIONES PREVIAS.

Las responsabilidades Primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, establecidas por el Decreto N° 78/AGCBA/14, son:

- Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado al quehacer público.
- Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas.
- Promover y difundir a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación.

³ Proporcionados por el auditado con fecha 21/03/2016.



- Coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales, en las especialidades discográficas y editoriales.
- Promover las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administrar las actividades desarrolladas por el BAsSet (Buenos Aires como Set de Filmación), la Comisión de Filmaciones y las acciones de promoción del sector audiovisual.
- Administrar los predios Centro Metropolitano del Diseño (CMD) y el Predio Dorrego, y supervisar las actividades que se desarrollen en los mismos.
- Promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector.

La Dirección General de Industrias Creativas es la Unidad Ejecutora de: los Programas Presupuestarios Nros. 64 - Industrias Creativas, 66 - Distrito del Diseño y 67- Distrito Audiovisual.

La Descripción de estos programas, según el presupuesto jurisdiccional, es la siguiente⁴:

“Programa 64. Industrias Creativas:

Objetivos generales: el objetivo del programa es contribuir a través de distintas herramientas, al desarrollo y promoción del conjunto de las industrias creativas de la ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción de las Industrias Creativas: Esta actividad tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad, a través del dictado de cursos gratuitos, convocatorias para participar en ferias locales e internacionales, dictado de conferencias, realización de workshops y organización de encuentros de networking, que brindan asistencia a la industria a través de la capacitación y el fortalecimiento del ecosistema creativo de la ciudad.

⁴ Presupuesto del año 2014 sancionado por Ley N° 4.809, promulgada por el Decreto N° 523-GCABA-2013 y decreto distributivo de créditos N° 1-GCBA-2014.



Programa de Incorporación de Diseño: Esta actividad tiene como objetivo contribuir a incrementar cuantitativa y cualitativamente la competitividad e innovación de las empresas porteñas, favorecer la incorporación del diseño como una herramienta de valor en la producción de bienes y servicios y fortalecer la oferta exportable. Como parte de este programa y a través de diferentes acciones de capacitación y consultoría, se mejora la calidad profesional de los servicios de diseño en sus diversas disciplinas.

Internacionalización de Industrias de Diseño: El objetivo de la actividad es contribuir en el posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

Se realizan eventos convocantes de público en general y de profesionales del sector, tanto consagrados como emergentes. En simultáneo, se organizan actividades en otros espacios de la ciudad tales como: museos, centros culturales, estudios, fábricas y espacios públicos, que dan cuenta del circuito de diseño en permanente crecimiento con el que cuenta nuestra ciudad.

El principal exponente de esta actividad es el Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires (FID). El FID es un lugar de encuentro entre el mundo del diseño, el conocimiento y la comunidad porteña. En el mismo se realizan muestras, conferencias, clases abiertas, Workshops, entre otras actividades.

Programa 66. Distrito del Diseño.

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es instalar en Barracas un Distrito de Diseño. En el 2013 el proyecto de ley ingresa a la Legislatura. Se trata de un proyecto que, vinculando el desarrollo de un sector económico (diseño) con el desarrollo de un territorio (Barracas), está orientado al desarrollo económico y urbano del sur de la Ciudad de Buenos Aires y a consolidar su estatus de Ciudad UNESCO de Diseño.

Tres componentes hacen posible este objetivo:

- *CMD como edificio creativo y de incubación de talento*
- *Plan de desarrollo y revitalización urbana*
- *Ley que fija condiciones favorables para el ecosistema público / privado del diseño en el territorio de Barracas.*

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Programación CMD

Tiene como objetivo consolidar al CMD para la clase creativa de la Ciudad de Buenos Aires, y como centro cultural y recreativo para el barrio.

Entre las principales acciones para el 2014, se planifica continuar con la realización de eventos y actividades tales como: Trimarchi, Puro Diseño, Inspiration Fest, London School of Fashion, entre otros. Asimismo, se planifica abrir sus



puertas todos los fines de semana, con actividades para toda la familia y duplicar la cantidad de las mismas, que para ellos se preven durante la semana.

Intervención en Espacio Público

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público de Barracas a partir del diseño, poniendo especial énfasis en los accesos al Distrito. Entre las principales acciones para el 2014 se planifica un estacionamiento en el bajo autopista.

Centro Productivo

Tiene como objetivo consolidar al CMD como centro productivo de Diseño. La principal acción planificada para 2014 es continuar con las escuelas de oficios que funcionan en el edificio durante el horario laboral y ofrecer talleres aranceados y espacios colaborativos de trabajo en indumentaria, muebles y fabricación digital durante las tardes y los fines de semana.

La Ciudad de Moda

Tiene como objetivo principal, consolidar a Buenos Aires como Ciudad de Moda a nivel regional.

Entre las principales acciones para el 2014 se planifica realizar intervenciones en espacios públicos, realizar convocatorias para que diseñadores emergentes y de trayectoria puedan exponer sus trabajos, organizar espacios internacionales de negocios, entre otros.

Programa 67. Distrito Audiovisual.

Objetivos generales: El objetivo principal es impulsar y dar sustentabilidad al Distrito Audiovisual de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales. El fin es posicionar internacionalmente a Buenos Aires como polo de creación y producción audiovisual y ofrecer beneficios impositivos a las empresas que allí se instalen.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

- *Impulso a la Industria Audiovisual, se planifica continuar brindando capacitaciones y asistencia técnica gratuita para la industria, y el lanzamiento de un programa de incubación externa de start ups con potencial internacional.*
- *Programación Distrito Audiovisual, se planifica llevar a cabo una nueva Versión de "La Noche Audiovisual", continuar con los ciclos de cine gratuitos, transmitir el mundial de futbol en vivo, organizar un maratón con*



figuras destacadas de la industria y realizar un festival de música y videoclips.

- *Intervención en el Espacio Público, se planifican intervenciones artísticas en baldosas, estaciones de subte, metrobús y paradas de colectivos. También, colocar cartelería vial sobre las arterias de acceso más importantes del Distrito Audiovisual, con el fin de contribuir a la organización y orientación eficaz del tránsito, al mismo tiempo que posicionarlo territorialmente.*
- *Internacionalización de la Industria Audiovisual. Esta actividad se centra principalmente en dos focos: 1) Posicionar Buenos Aires como una Ciudad con numerosas locaciones con el fin de que productoras internacionales se vean motivadas a filmar comerciales, series y películas en la ciudad y 2) en apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de la participación en ferias Internacionales. Para 2014 se planifican continuar participando de reconocidos festivales internacionales tales como; Marché du Film, Cannes, entre otros.”*

Estructura Orgánico Funcional:

Áreas integrantes de la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Industrias Creativas⁵

La Dirección General está integrada por dos Gerencias Operativas, y de estas dependen cinco Subgerencias Operativas, a saber:

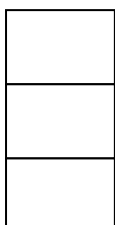
Gerencia Operativa: “Centro Metropolitano de Diseño”, con dos Subgerencias Operativas: a) “Promoción de Diseño” y b) “Capacitación y Difusión”

Gerencia Operativa “Industrias Estratégicas”, con tres Subgerencias Operativas: a) “Distrito de Diseño y Programación”, b) “Desarrollo Internacional Audiovisual” y c) “Gestión de Distrito Audiovisual”.

La Descripción de las Responsabilidades Primarias de cada una de estas áreas se indica en el Anexo II de este informe.

Según información proporcionada por el auditado, revisten en el mismo 28 funcionarios. Su situación de revista se desagrega en 14 empleados de planta

⁵ Según Decreto N° 78/14



permanente, 8 asistentes técnicos y 6 locaciones de servicios. En cuanto a su formación profesional, 20 de ellos son universitarios, 2 tienen formación terciaria y 6 secundaria.

Ejecución Presupuestaria⁶:

Ejecución Financiera: Consolidando la ejecución de los 3 programas a cargo de la DGIC, en su carácter de Unidad Ejecutora N° 2656, surgen los siguientes guarismos:

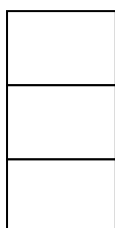
CONSOLIDADO Prg. 64; 66 y 67	Crédito Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado	% s/ total
Gastos en Personal	9.843.000,00	1.667.635,00	11.510.635,00	11.377.172,23	46,02%
Bienes de Consumo	0,00	14.869,00	14.869,00	9.868,79	0,04%
Servicios No Personales	11.029.839,00	2.413.835,00	13.444.037,00	12.494.708,49	50,54%
Bienes de Uso	26.400,00	6.659,00	33.059,00	33.059,00	0,13%
Transferencias	0,00	842.000,00	842.000,00	842.000,00	3,41%
Totales	20.872.839,00	4.938.699,00	25.811.538,00	24.723.749,51	100,00%

Ejecución Física:

Programa	Unidad de medida	Presupuesto	Realizado
64	Empresa	2525	1576
66	Participante	53500	133580
67	Empresa	1130	641

Como puede observarse, luego de las modificaciones presupuestarias, que incrementaron el crédito vigente en un 23,66%, respecto del crédito de sanción, los incisos con mayor incidencia en el total de la ejecución son los correspondientes a Gastos en Personal 46,02 % y Servicios No Personales, 50,54%.

⁶ La fuente de la información presupuestaria que se expone, surge de consultas al SIGAF.



Analizando los gastos del inciso 3, Servicios no Personales, se imputaron a las diversas partidas los siguientes importes:

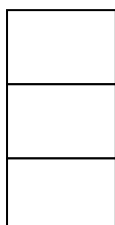
Inciso Parcial	Devengado
1 Servicios Básicos	1.187.552,04
2 Alquileres y Derechos	106.173,65
3 Mantenimiento Reparación Limpieza	20.973,05
5 Servicios especializados comerciales y financieros.	1.333.908,64
6 Publicidad y Propaganda	0,00
7 Pasajes viáticos movilidad	118.347,61
9 Otros Servicios	9.727.753,50
Total general	12.494.708,49

Omitido el Inciso Parcial 1, Servicios Básicos, que por su propia esencia tiene modalidades propias de contratación, el resto de los gastos se autorizó con la emisión de 46 Partes de Recepción Definitiva (PRD), 15 formularios C55 (Rendición de Cajas Chicas) y el Expediente EE/2070887/2014-RES/163/2014, por el cual se liquidaron viáticos del Señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Mediante los PRD se erogaron \$ 10.346.197,73; por los C55 \$ 959.877,32 y por el expediente enunciado más arriba \$ 1.081,41.

Del total de los PRD, en 30 casos por \$ 7.232.491,09 fueron tramitadas por el Decreto N° 556/10; en 12 casos por \$ 1.961.267,09, correspondieron a contrataciones contratadas mediante 2 Licitaciones Públicas y en 4 casos por \$ 1.152.439,54 no se pudo determinar, toda vez que no se encuentran informados los procedimientos de selección ni el acto de adjudicación en el SIGAF.

Las erogaciones de mayor impacto económico en la ejecución presupuestaria del inciso 3 en 2014, fueron las siguientes, las que alcanzan el 95,18% del total.



Beneficiario	Devengado	Objeto
Publirevistas S.A.	3.247.036,27	Membresía Evento BAFWEEK
Diada Comunicación S.A.	1.861.403,00	Servicio Producción de Eventos - "Ciudad de la Moda"
Dirección General de Industrias Creativas	959.877,32	Cajas Chicas y otros
Comercializadora de Energía S.A.	908.278,41	Servicios Públicos
Unlock Entertainment S.R.L.	729.814,00	Servicio Producción de Eventos
Una Menos S.R.L.	695.970,00	Servicio Producción de Eventos – "Noche de las Librerías"
Bda Producciones S.R.L.	606.573,00	Servicio Producción de Eventos
La Cornisa Producciones S.A.	605.000,00	Servicio Producción de Eventos
Riders Pro S.R.L.	599.760,54	Servicio de producción integral en el Predio Dorrego
Siberia S.A.	242.850,00	Servicio Producción de Eventos
Akian Grafica Editora S.A.	241.072,20	Servicio de Artes Graficas
Xappia S.R.L.	185.000,00	Servicio de Consultoría
Gribnicow Andres	160.000,00	Servicio de Consultoría
F.M.T.V.S.R.L.	142.181,10	Servicios de Pasajes Aéreos y Hospedajes
Telefónica de Argentina S.A	130.491,35	Servicios Públicos
Maximo Jacoby Herren	130.000,00	Servicio de Consultoría
Ricardo Adrián Kraisman	129.500,00	Servicio de Consultoría
Fundación Universidad Torcuato Di Tella	118.000,00	Servicio de Consultoría
Asociación Civil Circuito Cultural Barracas	100.000,00	Servicio de Capacitación
A Sala Llena Asociación Civil (Aslac)	100.000,00	Servicio Producción de evento La Linterna Mágica

Detalle de las Transferencias efectuadas en el 2014

Beneficiario	Devengado	Objeto
Pedro Matias Perelman Gagliardi	150.000,00	Bajo Autopista Iriarte
Cámara Argentina de la Indumentaria de Bebes y Niños	130.000,00	Programa de Incorporación de Diseño – Entidades Promotoras
Maribel Vega	120.000,00	Distrito del Diseño Calle Iriarte (2 intervenciones)
Red de Exportadores de Buenos Aires Asociación Civil	104.000,00	Programa de Incorporación de Diseño – Entidades Promotoras
Gagliano Lucas	60.000,00	Distrito del Diseño Calle Iriarte
María Paula Daneri Conte Grand	60.000,00	Distrito del Diseño Calle Iriarte

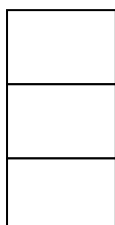
Cámara Argentina del Libro	52.000,00	Programa de Incorporación de Diseño – Entidades Promotoras
Cámara de Fabricantes de Muebles Tapicerías y Afines	26.000,00	Programa de Incorporación de Diseño – Entidades Promotoras
Duermevela S.R.L.	25.000,00	Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes
Muñoz Lorena Laura	25.000,00	Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes
Nmd Vfx S.R.L	25.000,00	Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes
Wancacine S.R.L.	25.000,00	Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes
Cegens S.A.	20.000,00	Premio CMD
Didimo S.R.L.	20.000,00	Premio CMD
	842.000,00	
Horacio Zabala	250.000,00	BA Sitio Especifico - Espacio entre paréntesis
Gabriela Golder	250.000,00	BA Sitio Especifico - Escrituras. Cartografía de los devenires
Horacio Gallo	250.000,00	BA Sitio Especifico - Metegol
Gaspar Libedinsky	250.000,00	BA Sitio Especifico - Carrusel
Luciana Lamothe	250.000,00	BA Sitio Especifico - Fuga
	1.250.000,00	(1)
(1) Los importes de BA Sitio Especifico fueron imputados a las partidas presupuestarias de la UE 790 – Subs. de Economía Creativa		

Actividades Desarrolladas:⁷

En el marco de los Programas a su cargo, la Dirección General de Industrias Creativas desarrolló las siguientes actividades:

- La Noche de los Libros
- Catálogo de Editoriales Independientes
- Premio CMD, el diseño como estrategia de innovación
- Intervenciones en espacios públicos:
 - Distrito de Diseño. Bajo autopista Iriarte.
 - Buenos Aires Sitio Específico.

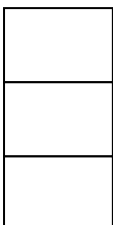
⁷ Según información proporcionada por el auditado mediante NO-2015 35638875-DGINC.



- Distrito de Diseño. Calle Iriarte.
- Promoción, a través del sorteo de 50 entradas para asistir al IV Encuentro Internacional de Interiorismo y Diseño, desarrollado entre el 2 y 24 de octubre de 2014 en la Usina de la Artes.
- Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes.
- Capacitación y asistencias técnicas – Talleres:
 - Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales.
 - Idiomas Técnicos Audiovisuales.
 - Encuentro para Desarrolladores de Video Juegos.
 - Ronda de Negocios para empresas audiovisuales.
 - Clínica de Gestión Comercial.
- Ciclo de Cines gratuitos:
 - 1° Concurso de Cortometrajes.
 - Encuentro de negocios de TV2014.
 - Taller de capacitación “Final Cut Pro x – EDA
 - Taller de capacitación Adobe cc 2014 – EDA

La Noche de Librerías 2014:

El 30 de octubre de 2014, se convocó a editoriales, librerías, empresas, grupos, asociaciones, y bibliotecas de la CABA a participar con actividades culturales y de promoción autogestionadas para ser incluidas y desarrolladas en la programación general de la “Noche de Librerías 2014”. Esta actividad se desarrolló el sábado 29 de noviembre, tomando como polo central la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Talcahuano. Según noticias periodísticas de la época, las malas condiciones climáticas no impidieron que mucha gente participara de la actividad, recorriendo las librerías y asistiendo a los eventos que se realizaron bajo techo. Por las causas meteorológicas debieron ser suspendidos los shows al aire libre.



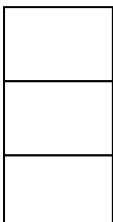
La convocatoria se realizó mediante la Disposición N° 1575-DGINC-2014, la cual establecía, entre otros ítems, presentarse los interesados entre el 3 al 14 de noviembre, cumplimentando los Anexos I, II y III de la disposición. Los costos asociados a la producción de los proyectos presentados y la puesta en marcha de las actividades culturales y de promoción de las librerías en general fueron a cuenta exclusivamente de los presentantes. Las actividades seleccionadas gozarían de la promoción institucional. Además de considerarlo necesario el GCABA, podría con recursos propios reforzar actividades que resultaran de sumo interés.

Por Disposición N° 1796/DGIC/14, se aprueba la nómina de empresas seleccionadas. Adicionalmente participaron numerosas librerías de la Av. Corrientes y de diversos barrios de la ciudad.

La organización del evento estuvo a cargo de la firma Una Menos S.R.L. El gasto del evento fue tramitado mediante el EE 17892710/DGINC/14 alcanzando la suma de \$ 695.970. No existió una selección del prestador en el marco de la Ley N° 2095 "Ley de compras y Contrataciones de la CABA". El pago se tramitó a través del Decreto 556/10, N° 13866/2014, aprobado por Resolución N° 1/2015 de la Subsecretaría de Economía Creativa – (SSCERE).

Catálogo de Editoriales Independientes:

Durante los días 23 de Enero al 14 de Marzo del año 2014 se convocó a pequeñas y medianas empresas editoriales independientes de la Ciudad de Buenos Aires para formar parte de un Catálogo de Editoriales Independientes. El llamado tramitó bajo Expediente Electrónico N° 70.285-DGINC-14 en el que tramitó la RESOL-2014-79-SSDE publicada en el BOCBA 4330. La nómina seleccionada para participar del catálogo alcanza a 76 editoriales aprobada por Resolución N° 16-SSECRE-2014 publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4398 del 19 de mayo de 2014 y su anexo, como asimismo por su rectificatoria, Resolución N° 18-SSECRE-2014. La impresión de los catálogos, por la que se erogó \$ 241.072,20, estuvo a cargo de la empresa AKIAN Grafica Editora y el



pago tramitó, junto a la erogación de otros servicios de diferentes áreas de la Dirección, por EE 8918861/DGINC/2014.

Premio CMD, el diseño como estrategia de innovación:

Durante el año 2014 se realizó la primera edición del “Premio CMD”, el diseño como estrategia de innovación, que se desarrolló entre el 8 de Mayo y el 28 de Agosto del citado año.

La convocatoria incluyó a empresas e instituciones dedicadas a la comercialización y/o producción de bienes y servicios, en conjunto con diseñadores, estudios de diseño radicados en la Ciudad de Buenos Aires, según Disposición 450-DGINC-14 BO 4367. Por la disposición N° 1050-DGINC-2014, publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4472 del 03/09/2014 se otorgó un premio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) para la empresa Cegens S.A., CUIT 30-71250912-7, y el mismo importe para el estudio de diseño Didimo S.R.L., CUIT 30-71105971-3, por el proyecto denominado “*Diseño, fabricación y comercialización del respirador de cuidados críticos CEGEN HT-109*”. Este producto había sido autorizado e inscripto en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del ANMAT por Disposición N° 5167 del 30 de agosto de 2012 del citado organismo nacional.

Distrito de Diseño. Bajo autopista Iriarte:

En el año 2014 la Dirección General de Industrias Creativas realizó una convocatoria a diseñadores, artistas, arquitectos e ilustradores de todas las disciplinas interesados en participar en el concurso “Distrito de Diseño Bajo Autopista Iriarte”, mediante la Resolución N° 572-SSECRE-2014 publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4464 del 22/08/2014. El proyecto ganador recibió un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000.-) por todo concepto para la realización de la intervención. A partir del trabajo de un jurado oportu-

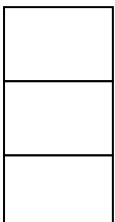


namente constituido resultó ganador el artista Pedro Perelman según de la DI-2014-1138- DGINC, publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4479. En el Anexo fotográfico se adjuntan algunas tomas de la intervención artística.

BA Sitio Específico:

A través de la Resolución N° 24-SSECRE-2014 publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4406 del 29/05/2014 se realizó una convocatoria destinada a artistas, arquitectos, urbanistas, sociólogos y diseñadores de todas las disciplinas interesados en problemáticas urbanas y el medio ambiente, con el objeto de responder con propuestas artísticas a hábitos urbanos, problemáticas y demandas de la sociedad en el espacio público. De la totalidad de proyectos presentados el jurado seleccionó diez (10) finalistas, dos por cada uno de los cinco sitios elegidos. Finalmente resultaron 5 proyectos ganadores otorgándose por cada uno de ellos un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). Liquidados según Órdenes de Pago Presupuestarias – C41 Números: 245881; 251231; 280548; 292840 y 246792, todas de 2014. Estos importes fueron imputados presupuestariamente al Programa 2, Actividad 1, de la Unidad Ejecutora 790 “Subsecretaría de Economía Creativa”.

Las obras seleccionadas fueron las siguientes: *Escrituras, Cartografía de los devenires* a instalarse en el ámbito del Distrito de las Artes. Artista: Gabriela Eugenia Golder. Expediente electrónico EE 9417006/2014-12200120/2014. *Fuga*, a instalarse en el ámbito del Distrito Audiovisual. Artista Luciana Lamotthe. Expediente electrónico EE 9415440/2014-14643286/2014. *Metegooooool*, a instalarse en el ámbito del distrito de Diseño. Artista: Horacio Gallo Expediente Electrónico EE 94104414/2014-14650152/2014. *Espacio Entre Paréntesis* a instalarse en el área del Microcentro Artista: Horacio Zavala Expediente Electrónico 9416437/2014-14650257/2014. *Carrousel* a instalarse en el Distrito Tecnológico. Artista: Gaspar Libedisnky. Expediente Electrónico EE 9409997/2014-1465050916/2014.



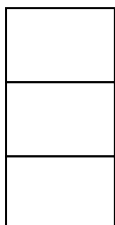
Según consta en el punto 3 de la Resolución-2014-24-SSECRE los participantes para presentar su proyecto deberán elegir uno de los siguientes espacios específicos:

- Distrito de las Artes: Boulevard Benito Pérez Galdós- La Boca
- Distrito de Diseño Boulevard Iriarte- Barracas
- Distrito Tecnológico Parque de los Patricios- Parque Patricios
- Distrito Audiovisual Plazoleta de la Intersección de las Av Forest, Av Corrientes y Av Jorge Newbery – Chacarita.
- Microcentro. Cruce de las calles Florida y Sarmiento (cuatro esquinas)

El punto 4 de la citada resolución establece que las obras deben estar diseñadas para su emplazamiento definitivo en alguno de los espacios detallados en el punto 3. Por su parte, en la página web oficial del GCABA <http://www.buenosaires.gob.ar/BAsitioespecifico>, con fecha 23 de junio de 2014, se informa acerca de los ganadores y afirma que en pocos meses los habitantes y turistas que caminen por Buenos Aires podrán encontrar las obras seleccionadas, presentando distintos renders (dibujo de objetos tridimensionales por computadora) de las obras ganadoras.⁸ En el Anexo fotográfico se adjuntan algunas tomas fotográficas de las intervenciones artísticas.

Corresponde informar que el proyecto “Fuga”, no fue realizado por la artista elegida. Según el IF-2015-36627891-DGINC del 25/11/2015, la ganadora del concurso, quien recibió la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) a fines de 2014 en tiempo y forma, manifestó la imposibilidad material y económica de concluir el proyecto. El informe continua que, a la fecha de emisión del mismo, no existía constancia de presentación del resto de los proyectos seleccionados que dieran cuenta de los inconvenientes manifestados por Lamothe.

⁸ Página web consultada el 20/04/2016



Distrito de Diseño Calle Iriarte

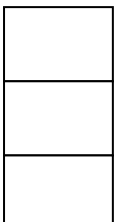
Durante el período 2014 se convocó a locales ubicados sobre la Av. Gral. Iriarte entre Vieytes y Goncalves Días en ambas manos, sin distinción de rubros, a concursar en la realización de una propuesta de intervención "Distrito de Diseño Calle Iriarte". También se convocó a diseñadores, artistas, decoradores, arquitectos e ilustradores a presentar proyectos para intervenir en uno de los cuatro locales seleccionados. El proceso fue normado por la Resolución N° 447-SSECRE-2014 y publicada en el Boletín Oficial N° 4451 del 4 de agosto de 2014. Por DI-2014-1032-DGINC se aprobó la selección de 4 locales que accedieron a la renovación de su imagen. Los mismos fueron: *S & R Kiosco*, *Maxi Kiosco Un poco di tutto*, *Comercial Rotisería Los Cinco Hermanos*, *Parrilla La Familia*. Por DI-2014-1544-DGINC se aprobó el orden de mérito de los proyectos presentados y la elección de los proyectos ganadores que realizarán las intervenciones de "Distrito de Diseño. Calle Iriarte": Local Comercial / Kiosco S y R 1- Título: Fachada Iriarte 2108 Autor: Maribel Vega, Local Comercial / Maxi Kiosco Un poco di tutto 1-Título: "Fachada Iriarte 2215" Autor: Maribel Vega, Local Comercial / Rotisería Los Cinco Hermanos 1- Título: Filete y Diseño Autor: Lucas Gagliano, Local Comercial / Parrilla La Familia 1- Título: "Parrilla La Familia" Autor: Agustina García del Río. En el Anexo fotográfico se adjuntan algunas tomas de las intervenciones artísticas.

Buenos Aires Ciudad de la Moda

A los fines de consolidar a Buenos Aires como Ciudad de la Moda a nivel regional, la Dirección General de Industrias Creativas realizó diversas actividades directas o indirectas como desfiles, showrooms, servicios de asesoramiento y capacitación profesional o asistencias técnicas a emprendedores, como así también rondas de negocios.

Asimismo se dictaron diversos cursos en el ámbito del Centro Metropolitano de Diseño en el marco de la escuela de capacitación de oficios CMD.

Los principales rubros abordados en ese sentido son diseño de indumentaria, calzado y accesorios, peletería, industria textil y marroquinería entre otras.



Otras actividades en el Centro Metropolitano de Diseño

En el ámbito del Centro Metropolitano de Diseño funciona el CMD lab, que es impulsado en forma conjunta por la Cámara de Fabricantes de Muebles, Tapicería y Afines (CAFYDMA), el propio Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el mismo ámbito funciona el proyecto Cosiendo Redes que se desarrolla en el seno de la Fundación Paz por la No Violencia Familiar. Según un informe realizado por la ONG Cosiendo Redes, en el 2014 se realizaron 22 cursos de los cuales egresaron 487 alumnos. La idea es que, en base a la capacitación brindada, se pueda lograr la salida laboral de los alumnos en el rubro textil. Según el citado informe, 125 de los egresados se insertaron laboralmente bajo diversas modalidades.

Misión Comercial a Cannes

Durante el año bajo análisis se otorgó una línea de subsidios destinadas a financiar la presencia de pequeñas y medianas empresas que produzcan o distribuyan largometrajes, medimetrajes o cortometrajes y obras cinematográficas de animación en el “*Marché du Film del Festival de Cannes- Francia 2014*”. Por Resolución N° 138-SSDE-2014, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4338 el 12 de Febrero del 2014, se aprobó la citada línea de subsidios. Se otorgaron pesos veinticinco mil (\$ 25.000) para cuatro beneficiarios que fueron seleccionados para financiar los costos de pasajes, viáticos, acreditación del evento, alquiler del espacio físico en el Mercado, gastos de alimentación, gastos de impresión y/o armado y/o envío de material para mercado. Según lo informado las empresas seleccionadas alcanzaron los siguientes objetivos:

- NMD VFX SRL (EE 3.439.308/2014) Doce reuniones de las cuales surgieron posibles negocios con productoras internacionales.



- WANCACINE SRL (EE 3.422.415/2014) Concretó más de dieciséis reuniones de las cuales surgieron posible negocios con productoras internacionales Además presentó la película Jauja obteniendo el premio de la crítica de acuerdo al informe IF-2014-15880123-DGINC
- LORENA MUÑOZ (EE 3.441.451/2014) Concretó más de diez reuniones de las que surgieron posible negocios con productoras internacionales. Asimismo firmó un acuerdo de coproducción que aún es confidencial, ello conforme surge del informe IF-2014-15880104-DGINC
- DUERMEVELA SRL (EE 3.440.580/2014) Concretó más de veintitrés reuniones de las cuales surgieron posibles reuniones con productoras internacionales. Cerraron una coproducción italiana para el documental *Los Valdences*. Asimismo, participaron de todas las actividades Marché du Film según el informe IF-2014-15880074-DGINC

Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales de Cine y TV

Entre el 8 de abril y el 28 de octubre del 2014, se desarrolló el seminario del título. El mismo consistió en 7 módulos de cuatro clases cada uno, abarcando los siguientes tópicos:

- Management
- Jurídico
- Negocios audiovisuales y finanzas de cine
- Nuevos formatos: TV digital y Transmedia
- Producción de Contenidos
- Distribución y comercialización



5. OBSERVACIONES.

1) Actividades planificadas y no realizadas:⁹

Diversas actividades planificadas por la Dirección General de Industrias Creativas, según la descripción de los Programas Presupuestarios a su cargo, no se realizaron en el período auditado:

- Festival Internacional de Diseño, identificado como la principal actividad del Programa 64.
- Trimarchi, identificado como la convención del diseño gráfico más importante de Latinoamérica, según el auditado. Programa 66.
- Inspiration Fest, encuentro dedicado a promover las industrias creativas en todas sus expresiones. Programa 66.
- London School of Fashion, cursos para capacitar a estudiantes, diseñadores y gerenciadorees de marcas de moda. Programa 66.
- Intervenciones artísticas en baldosas, estaciones de subte, metrobús y paradas de colectivo. Programa 67.
- Noche Audiovisual 2014. Programa 67.

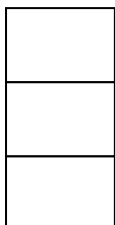
2) Descripción de los programas presupuestarios:

La descripción del Programa 66 incluye una actividad denominada Puro Diseño, que el auditado informa que no es una actividad organizada por la DGINC sino que es gestionada por un organismo privado.

3) Programación y cumplimiento de metas físicas:

Existen inconsistencias en las metas físicas de sanción según las indicadas en el Presupuesto Jurisdiccional conforme la Ley N°4809, y lo informado en la

⁹ Con motivo del descargo el auditado informa que las mencionadas actividades no se realizaron durante el año bajo análisis en atención a las restricciones presupuestarias implementadas por el Decreto N° 353 del 28 de agosto de 2014.



Cuenta de Inversión “Resumen de Ejecución de Programa”.

Programa	Unidad de medida	Meta Proyectada según Presupuesto	Meta Proyectada s/ Cuenta de Inversión	Realizado según Cuenta de Inversión
64	Empresa	2525	1410	1576
66	Participante	53500	160000	133580
67	Empresa	1130	650	641

Considerando las metas enunciadas en el Presupuesto sancionado, en el ejercicio no se alcanzaron las metas presupuestadas de los Programas 64 y 67. No obstante si se considera lo informado en la Cuenta de Inversión 2014, las metas se lograrían.

Al respecto el auditado no entregó constancias registrales de las que surjan las cantidades de la producción física informada en la cuenta de inversión.

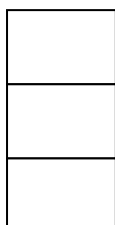
4) Uso de los Decretos N° 556/10 y N° 752/10.¹⁰

Se verifica una alta utilización de procedimientos de excepción en la contratación de servicios. En efecto, según se pudo comprobar, 30 de 46 casos fueron gestionados por esa vía, es decir el 65%. Los importes erogados en esos casos ascienden al 70% (\$ 7.232.491/\$ 10.346.197) del presupuesto.

5) Noche de la Librerías 2014. Del análisis de los expedientes correspondientes surgen:

- a) Falta de cumplimiento parcial de los requisitos de inscripción en el evento Noche de las Librerías 2014, conforme lo indicado en el Punto 3.- Inscripción, del anexo a la Disposición N° 1575-DGINC-14 “Reglamento de Bases y Condiciones”. Analizados 5 expedientes de las empresas seleccionadas se pudo constatar que en dos casos no consta en el expediente las fotos del interior y exterior de las librerías /Ex. 2014-17020500-MGEYA-DGINC y Ex. 2014-16630478-MGEYA-DGINC); en un caso no consta la constancia de Habilitación Comercial (Ex. 2014-17020500-MGEYA-

¹⁰ BO 3463 y 3512.



DGINC, en dos casos figuran “En Trámite” (Ex. 214-17078715-MGEYA-DGINC; Ex. 2014-16683520-MGEYA-DGINC) y en todos los casos no figura la firma de los responsables en cada una de las hojas.

- b) No surge del Expediente N° 17892710/14 las razones de urgencia alegadas para gestionar el pago al amparo del régimen de excepción del Decreto N° 556/10 y su modificatorio, Decreto N° 752/10, a favor de la firma Una Menos S.R.L. por \$ 695.970. En el año bajo análisis se desarrolló la octava versión de la Noche de las Librerías, evento que se repite anualmente. Adicionalmente por Resolución Conjunta de los Ministerios de Cultura y de Hacienda N° 75/MHGC/15, se reconoce a la firma antes citada un adicional de \$ 150.000 por servicios relacionados con el evento. Por lo expuesto se vislumbra falta de previsión de los actos administrativos.

6) Catálogo de Editoriales Independientes

- 1) Con respecto a los requisitos de inscripción para integrar el Catálogo de Editoriales Independientes, conforme lo indicado en el Punto 3.- Inscripción, del anexo I de la Resolución N°79-SSDE-14 “Convocatoria”. Analizados 9 expedientes de las empresas inscriptas:
- a) En 3 casos no consta la inscripción en AFIP/Ingresos Brutos (Ex.2014-03512503-MGEYA-DGINC; Ex.2014-03512357-MGEYA-DGINC; Ex.2014-038078497-MGEYA-DGINC).
- b) En 5 casos no consta en el expediente que los CD hayan sido presentados, no obstante están volcados al expedientes datos parciales.(Ex 2014-03512503- MGEYA-DGINC; Ex 2014-03807849- MGEYA-DGINC; 2014-03549496- MGEYA-DGINC; Ex 2014-03551233- MGEYA-DGINC y Ex 2014-03591783-MGEYA-DGINC
- 2) En 2 casos consta en el expediente que los CD fueron presentados, pero el contenido de los mismos está parcialmente volcado al expediente electrónico. (Ex. 2014-03517527- MGEYA-DGINC y Ex. 2014-03512357- MGEYA-DGINC)



7) Distrito del Diseño Bajo autopista

La intervención del artista Pedro Perelman se encuentra emplazada en la calle California a una cuadra de lo previsto en el Anexo I de la Resolución N° 572-SSECRE-2014. Por DI-2015-3-DGINC se autorizó realizar la intervención en la nueva locación en atención a la presentación realizada por el Club Sportivo Barracas. La nueva locación desvirtúa la política de intervención integral de la arteria Iriarte.¹¹

8) BA Sitio Específico

- a) La totalidad de las obras ganadoras de BA Sitio Específico, no se encontraron emplazadas en los sitios establecidos en el Anexo a la Resolución N° 24-SSECRE-2014. De acuerdo a las visitas efectuadas a los distintos lugares, no se ubicaron 3 de las 5 obras. Una de ellas, Cartografía de los devenires, se hallaba realizada de manera parcial al 23 de mayo de 2016. Por su parte la obra Paréntesis está ubicada en la intersección de la Av. Córdoba y Florida en lugar de Florida y Sarmiento. De las restantes, dos no están emplazadas y la tercera denominada Fuga, a cargo de la artista Luciana Lamothe, no se concretó, (Ver el apartado 4. Aclaraciones Previas). Respecto de esta última, no obstante existir una Póliza de Caucción a favor del GCBA por la suma entregada, la administración decidió aprobar, mediante DI-2015-2239-DGINC, una rendición de los gastos erogados por la artista, incluidos materiales y honorarios, y la devolución de un remanente de \$ 68.329,03, liberando la garantía constituida.

¹¹ En ocasión del descargo el auditado afirmó: “El cambio de lugar en relación a la propuesta original no desvirtúa la política de intervención del espacio público del Distrito, ni el espíritu y el fin último de la Resolución N° 572-SSECRE-2014. Mejora el espacio – impacta en la puesta en valor de los locales del lugar, en ese contexto se entendió que el bajo autopista representaba para el barrio una barrera urbana y se buscó a través de la intervención la integración de esos barrios más relegados de la zona sur de la ciudad.”



- b) No consta en los expedientes auditados el informe técnico final que da por concluidas todas las tareas, con la supervisión definitiva de la Subsecretaría de Economía Creativa y/o Dirección General de Industrias Creativas.

9) Distrito de Diseño Calle Iriarte

La misma autora realizó dos obras, Local Comercial Kiosco S y R y Maxi Kiosco Un poco di tutto, cuando la normativa dispone que pueda realizar una obra por autor. Según la Disposición N° 1544/DGINC/2014 en el orden de mérito de los proyectos presentados y la elección de los ganadores, a la participante Maribel Vega se le adjudicaron dos obras, la Fachada Iriarte 2108 (Quiosco S y R) y Fachada Iriarte 2215 (Maxi Kiosco Un po di tutto) en infracción a lo dispuesto en el punto 3° del ANEXO B I – de la Resolución N° 447-SSECRE/14, que dice: “Los participantes deberán presentar una propuesta para 1 (uno) de los locales ubicados sobre la Av. Gral. Iriarte entre Vieytes y Goncalves Días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas manos que serán previamente seleccionados mediante el correspondiente acto administrativo”.

10) Buenos Aires Ciudad de la Moda

En el Expediente N° 1747346-214 por el que tramitó la Licitación Pública N° 650-0056-LPU-14 se observa inconsistencia de fechas. En el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas luce una fecha posterior (25/02/2014) a la de la Disposición N° 23 –DGTALMED-2014 que aprueba la Licitación y Adjudica a Diada Comunicaciones S.A. dictada con fecha 21/02/2014.

11) Misión Comercial a Cannes

- a) No consta en el expediente (Ex2014-03422416-DGINC) el informe final detallado de las actividades realizadas por los beneficiarios durante su participación en el festival. Así como tampoco de la rendición de cuentas detallada de todas las sumas erogadas, con copia de la documentación



respaldatoria, exigidos como requisito por el Anexo I de las Bases y Condiciones para el otorgamiento del Subsidio.¹²

- b) En los expedientes remitidos por la DGINC correspondientes a los cuatro postulantes ganadores, no consta la intervención del mencionado jurado, no obran las actas de las resoluciones adoptadas ni mención del acto administrativo ni de su publicación en el Boletín Oficial.

6. RECOMENDACIONES.

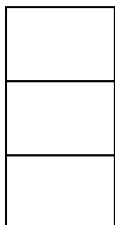
Observaciones 1) y 2) Procurar que en la descripción de los Programas Presupuestarios se enuncien aquellas actividades que la unidad ejecutora del programa, prevea realizar con un alto grado de probabilidad, como así también efectuar una planificación acorde con las posibilidades y recursos de la Dirección General.

Observación 3) Llevar registros que permitan contabilizar las unidades físicas producidas, como así también las cifras iniciales y modificaciones si las hubiera a fin de evitar inconsistencias en la información correspondiente a las metas físicas.

Observación 4) Utilizar los procedimientos de compra o contratación de excepción solamente en aquellos casos que se presente en forma indubitable una situación de excepcionalidad y premura de mayor magnitud y entidad a la requerida para una contratación directa, a fin de evitar discrecionalidades en las compras y contrataciones.

Observaciones 5); 6); 10) y 11) Extremar los recaudos y fortalecer los mecanismos de control interno con el fin de que en los diversos trámites administra-

¹² En ocasión del descargo el auditado hace entrega de cuatro informes emitidos por la Gerencia Operativa de la DGIC, en los que se detallan las actividades realizadas por los beneficiarios de la misión comercial denominadas “Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en el Marche du Film Festival de Cannes – Francia 2014.”



tivos se cumpla con la totalidad de la normativa aplicable a fin de evitar errores e irregularidades en los mismos.

Observaciones 7) y 9) Implementar las acciones necesarias para que las obras encomendadas se realicen de acuerdo a la normativa que las rige para así evitar incumplimientos e irregularidades.

Observación 8) 1° Ante el curso de acción adoptado en el caso del Proyecto de intervención artística “Fuga”, aceptando una rendición de gastos irregular que devino en la liberación de la garantía constituida mediante Póliza de Caucción y 2do. y la inacción administrativa ante el incumplimiento de los adjudicatarios de los proyectos “Carrusel” y “Metegool”, que en los tres casos conllevan a concluir en un posible perjuicio para el erario público, se recomienda el inicio de acciones en sede administrativa, en los términos del Art. 136 inc. k de la Ley 70, a efectos de determinar el deslinde de las responsabilidades pertinentes.

7. CONCLUSIÓN.

Habiéndose auditado la gestión de la Dirección General de Industrias Creativas con relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas Nros. 64 – Industrias Creativas, 66 – Distrito de Diseño y 67 – Distrito Audiovisual, a pesar de las diversas actividades realizadas, se ha verificado falta de control interno y de seguimiento de las metas presupuestarias, errores en los trámites administrativos e irregularidades en la asignación y ejecución de obras artísticas, Con respecto a lo señalado se destaca:

- Las obras ganadoras del Sitio BA Específico: De las 5 obras ganadoras, una fue realizada de manera parcial, otra fue ubicada en un lugar distinto al originalmente previsto, dos no fueron emplazadas y la quinta, denominada Fuga, no se concretó, a pesar de lo cual, la Dirección General de Industrias Creativas decidió aprobar una rendición de los gastos erogados por la artista, incluidos materiales y honorarios, y la devolución de un re-

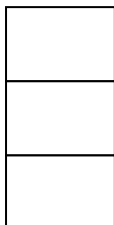
34



manente, liberando la garantía constituida oportunamente mediante una póliza de caución en favor del organismo auditado.

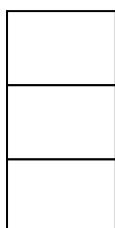
- La falta de rendición de cuentas de las sumas otorgadas a los beneficiarios que fueron seleccionadas para participar en el “Marché du Film del Festival de Cannes” en Francia en 2014, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 70, imposibilitando verificar el proceso de ejecución y control de gastos.
- Alta utilización del mecanismo de excepción en la contratación de servicios previsto en el Decreto N° 556/2010 y su modificatorio (65 % por sobre el total de compras y contrataciones realizadas por el organismo auditado). Este porcentual no incluye la suma de \$ 1.152.439,54 correspondientes a cuatro transacciones, sobre las cuales no hay información en el SIGAF sobre los procedimientos de selección ni adjudicación.

Lo expuesto repercute en forma negativa en la gestión del Organismo auditado respecto de los Programas citados, llevando, inclusive, a incurrir en perjuicios económicos para la Ciudad.



ANEXO I: Anexo Normativo

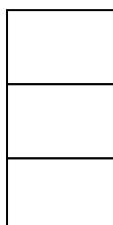
NORMAS GENERALES		
Decreto N° 78/2014	BOCBA N° 4346	Transfirió la Dirección General de Industrias Creativas de la dependencia directa del Ministerio de Desarrollo Económico al ámbito de la Subsecretaría de Economía Creativa.
Decreto N° 330/2014	BOCBA N° 4460	Aceptó la renuncia de la Licenciada Marisa Bircher y la designación de la Lic. Mora Santillana como Directora General de la DGINC
Ley N° 2095	BOCBA N° 2557	LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Decreto N° 556/2010	BOCBA N° 3463	FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD
NORMAS RELATIVAS AL PROGRAMA 64 INDUSTRIAS CREATIVAS		
DISPOSICIÓN N° 1575-DGINC-2014	BOCBA N° 4515	Convoca a editoriales, librerías, empresas, grupos, asociaciones y bibliotecas de la Ciudad a participar del evento "Noche de Librerías 2014"
DISPOSICIÓN N° 1796-DGINC-2014	BOCBA N° 4534	Aprueba la nómina de empresas, seleccionadas para participar del evento de la "Noche Librerías 2014"
Resolución N° 79-SSDE-2014	BOCBA N° 4330	Convoca a pequeñas y medianas empresas editoriales a participar en el "Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2014"
Resolución N° 16-SSECRE-2014	BOCBA N° 4398	Aprobó la nómina de editoriales seleccionadas
Resolución N° 18-SSECRE-2014	BOCBA N° 4398	Rectifica la Resolución N° 16/SSECRE/14
DISPOSICIÓN N° 450-DGINC-2014	BOCBA N° 4367	Autoriza la Primera Edición del "Premio CMD"
DISPOSICIÓN N° 1050-DGINC-2014	BOCBA N° 4472	Aprueba la Nómina y Ganador de la Primera Edición del "Premio CMD"
Resolución N° 547-SSECRE-2014	BOCBA N° 4461	Modifica el cronograma del "Premio CMD, el diseño como estrategia innovación", establecida por Disposición N° 450-DGINC-2014
NORMAS RELATIVAS AL PROGRAMA 66 DISTRITO DE DISEÑO		



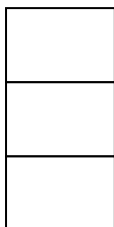
Ley Nº 4761	BOCBA Nº 4315	Crea el Distrito del Diseño
Decreto Nº301/2014	BOCBA Nº 4444	Reglamenta la Ley Nº 4761 de creación del Distrito del Diseño
Resolución Nº 655-MDEGC-2014	BOCBA Nº 4473	Faculta a la Subsecretaría de Inversiones - Fomentar y Gestionar Desarrollo y Evolución de Actividades - Distrito de Diseño
Resolución Nº 572-SSECRE-2014	BOCBA Nº 4464	La DGINC convoca a diseñadores, artistas, arquitectos e ilustradores a participar en el Concurso "Distrito de Diseño Bajo Autopista Iriarte"
DISPOSICIÓN Nº 1138-DGINC-2014	BOCBA Nº 4479	Aprobó el orden de mérito de los proyectos presentados y la elección del ganador.
Resolución Nº 24-SSECRE-2014	BOCBA Nº 4406	Convoca a diseñadores a la selección de proyectos para el "Buenos Aires – Sitio Específico, Concurso de Intervenciones Urbanas 2014"
Resolución Nº 598-SSECRE-2014	BOCBA Nº 4464	Aprueba la selección de los proyectos
Resolución Nº 447-SSECRE-2014	BOCBA Nº 4451	Convoca a diseñadores, artistas, arquitectos e ilustradores a presentar proyectos para intervenir en el Concurso "Distrito de Diseño. Calle Iriarte"
Resolución Nº 545-SSECRE-2014	BOCBA Nº 4460	Autoriza la ampliación de plazo de la convocatoria para participar en la intervención "Distrito de Diseño. Calle Iriarte"
DISPOSICIÓN Nº 1544-DGINC-2014	BOCBA Nº 4511	Aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos que intervendrán en el Evento Distrito de Diseño. Calle Iriarte
DISPOSICIÓN Nº 1797-DGINC-2014	BOCBA Nº 4532	Se aceptó la renuncia de la diseñadora Agustina García del Río a ejecutar el proyecto de intervención en la parrilla "La Parrilla y aprobó la reasignación a la diseñadora María Paula Daneri para la ejecución de la obra Local Comercial/Parrilla La Familia.

NORMAS RELATIVAS AL PROGRAMA 67 DISTRITO AUDIOVISUAL

Ley Nº 3876	BOCBA Nº 3862	Creación del Distrito Audiovisual
Decreto Nº 133/2012	BOCBA Nº 3862	Aprueba la Reglamentación de la Ley Nº 3876
Resolución Nº 187-MDE-2012	BOCBA Nº 3867	Faculta a la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Económico a desarrollar la actividad audiovisual en la Ciudad coordinando las acciones necesarias.
DISPOSICIÓN Nº 430-DGINC-2014	BOCBA Nº 4368	Aprueba el "Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales"
DISPOSICIÓN Nº 431-DGINC-2014	BOCBA Nº 4368	Aprueba el "Idiomas Técnicos Audiovisuales"
DISPOSICIÓN Nº 451-DGINC-2014	BOCBA Nº 4368	Clínica de técnicas para el desarrollo de comercialización de productos audiovisuales
DISPOSICIÓN Nº 700-DGINC-2014	BOCBA Nº 4388	Autoriza el "Encuentro para Desarrolladores de Video Juegos"
DISPOSICIÓN Nº 1823-DGINC-2014	BOCBA Nº 4536	Convoca a la "Ronda de Negocios" para empresas audiovisuales.
DISPOSICIÓN Nº 873-DGINC-2014	BOCBA Nº 4401	Aprueba la "Clínica de Gestión Comercial"
DISPOSICIÓN Nº 1208-DGINC-2014	BOCBA Nº 4490	Convoca a participar del 1º Concurso de Cortometrajes



Resolución N° 347-SSECRE-2014	BOCBA N° 4443	Aprueba el “Encuentro de negocios de TV 2014”
Resolución N° 322-SSECRE-2014	BOCBA N° 4440	Aprueba el taller de capacitación “Final Cut Pro x-EDA”
Resolución N° 536-SSECRE-2014	BOCBA N° 4460	Aprueba el taller de capacitación Adobe cc 2014-EDA”



RESPONSABILIDADES PRIMARIAS DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

1) GERENCIA OPERATIVA CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Descripción de Acciones

Promover el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el diseño a fin de mejorar la competitividad de las empresas.

Estimular y coordinar la interacción entre diseñadores, ejecutivos, empresarios PyMES, delineadores y directores de las políticas públicas y académicas destinadas al diseño en todas sus variantes.

Asistir y colaborar con aquellos emprendedores que quieran desarrollar empresas con base en el diseño e industrias culturales, en coordinación con la Dirección General de Emprendedores.

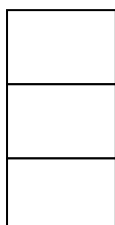
Promover y conducir proyectos, actividades y ciclos que tengan por objeto la incorporación del diseño al proceso productivo.

Contribuir en la formación de una red nacional de centros, institutos y organizaciones de diseño para fortalecer el espacio institucional del diseño.

Facilitar los procesos de asistencia técnica, información, cooperación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, en coordinación con la Gerencia Operativa Desarrollo Pymes de la Dirección General Empleo, a microemprendimientos, a nuevas formas de cooperativismo social y a diseñadores para la difusión de nuevas tecnologías relacionadas con el diseño, la innovación y nuevos procesos y productos, con el objeto de acceder a nuevos mercados.

Promover la incorporación del diseño como factor de competitividad e internacionalización de las empresas.

Promover en forma conjunta con la jurisdicción competente el desarrollo de nuevas formas de uso del espacio urbano a partir de la incorporación de diseño en sus distintos componentes (mobiliario, señalética, movilidad), en coordina-



ción con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE DISEÑO

Descripción de Acciones

Ejecutar las políticas destinadas a la incorporación de diseño como factor de competitividad e internacionalización de las empresas.

Promover la incorporación de diseño en instituciones públicas y privadas como factor de sustentabilidad y accesibilidad universal.

Coordinar la realización de los concursos dedicados al diseño.

Promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector de la moda.

Implementar acciones de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente regional de encuentros del diseño y la moda, a través de la participación en ferias y de la organización de eventos.

SUBGERENCIA OPERATIVA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Descripción de Acciones

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a las empresas del ámbito editorial, de la música y de otras industrias creativas del diseño.

Promover la realización de actividades ligadas a las industrias creativas del diseño dirigidas hacia un público joven.

Diseñar programas innovadores para las industrias creativas del diseño que permitan la inclusión de estudiantes y jóvenes en el ámbito profesional en coordinación con la Dirección General Políticas de Juventud de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.

Promover, difundir y potenciar la economía de las empresas y emprendedores de la industria del diseño de la música local.



Implementar acciones e iniciativas que estimulen la producción, promoción y difusión de bienes culturales en la especialidad editorial estimulando la incorporación del diseño.

2) GERENCIA OPERATIVA INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS

Descripción de Acciones

Coordinar la tramitación de las actuaciones relativas al Buenos Aires Set de Filmación (BASet).

Desarrollar iniciativas destinadas a la radicación en el Distrito de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de empresas, organizaciones vinculadas al sector y entidades educativas.

Brindar asesoramiento y asistencia a los productores de Audiovisuales con relación a las tramitaciones concernientes a la obtención de permisos de filmación y demás aspectos vinculados con las producciones audiovisuales.

Administrar, controlar, colaborar con la producción fílmica en la vía pública y actuar como instancia intermediaria en los requerimientos de vecinos y productores.

Dirigir las acciones de promoción y difusión a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación.

Coordinar las acciones de promoción vinculadas al Distrito Audiovisual de Buenos Aires.

SUBGERENCIA OPERATIVA DISTRITO DE DISEÑO Y PROGRAMACIÓN

Descripción de Acciones

Implementar las acciones necesarias para la radicación de empresas de diseño en la zona del barrio de Barracas.

Asistir a la Gerencia Operativa, en el desarrollo del Distrito de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar una programación del diseño que cuente con la participación de los referentes de las industrias de diseño y que fomente el valor estratégico del diseño en términos de identidad y de competitividad.



Promover la realización de actividades con escuelas técnicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para incentivar al sector, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Desarrollar actividades con la participación de vecinos y organizaciones de base cercanas al Centro Metropolitano del Diseño.

Desarrollar espacios de testeo de nuevos diseños en mobiliario urbano, señalética y movilidad, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBGERENCIA OPERATIVA DESARROLLO INTERNACIONAL AUDIOVISUAL

Descripción de Acciones

Implementar acciones de promoción y difusión, a nivel nacional e internacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación.

Implementar acciones de promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como set de filmación en ferias internacionales y otros encuentros.

Promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector.

Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede internacional de encuentros Audiovisuales a través de la participación en ferias del sector.

SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DEL DISTRITO AUDIOVISUAL

Descripción de Acciones

Desarrollar en forma integral el Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por Ley N° 3.876, alentando la radicación y crecimiento de empresas, de organizaciones vinculadas al sector y de entidades educativas, entre otros.

Promocionar el desarrollo de actividades vinculadas en el sector en el Predio Dorrego.



Promover el desarrollo local de la industria audiovisual a través de la implementación de líneas de crédito específicas en coordinación con las diversas áreas de Gobierno y el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Promover la inserción laboral de estudiantes a la industria audiovisual a través de la realización de actividades con las diferentes Universidades e Instituciones Educativas radicadas en el Distrito Audiovisual, que cuenten con carreras específicas en la materia.

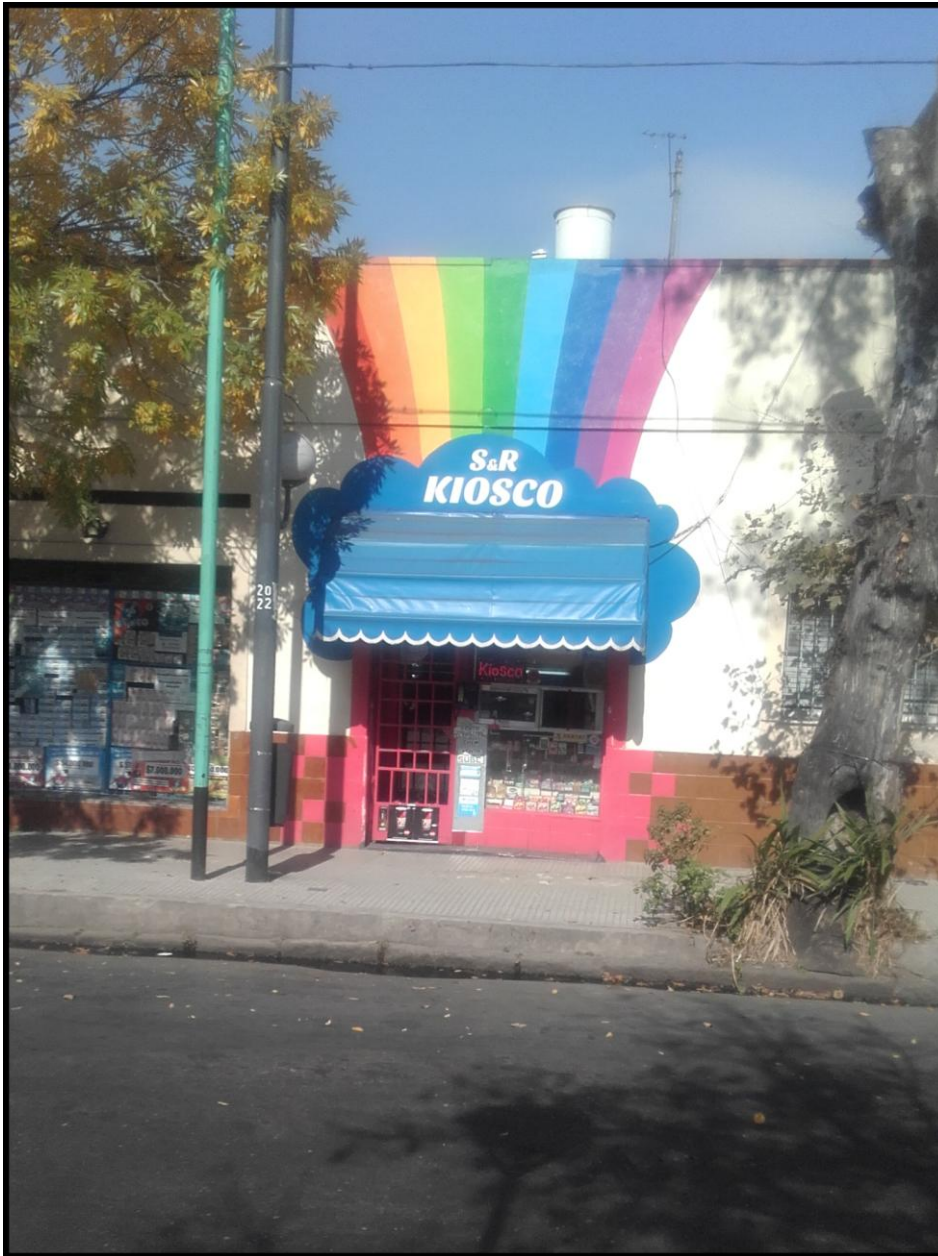
Promover en coordinación con el Ministerio de Educación, la realización de actividades con escuelas técnicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para incentivar el estudio de carreras afines a la industria y la inserción laboral de los jóvenes, a través de charlas de orientación vocacional.



ANEXO III Intervenciones en el espacio público

Distrito del Diseño. Calle Iriarte

- 1) Local comercial/S&R Kiosco, Iriarte 2208 – Autor Maribel Vega.



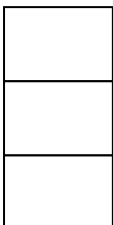
2) Local comercial/Maxi Kiosco Un po di tutto, Iriarte 2215 – Autor: Maribel Vega



- 3) Local comercial Rotisería Los Cinco Hermanos, Iriarte 2147 – Autor: Lucas Gagliano.



- 4) Local comercial/Parrilla la Familia, Iriarte 2102 – Autor: Agustín García del Río.





Distrito del Diseño. Bajo Autopista Iriarte

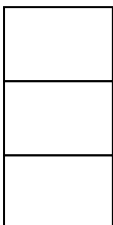
Calle California y Bajo Autopista 9 de Julio Sur – Autor: Pedro Perelman





BA Sitio Específico

1) “Espacio entre Paréntesis”, Ubicado en Florida y Av. Córdoba – Autor: Horacio Zabala.



2) "Escrituras, cartografía de los devenires", Ubicado en Benito Perez Galdos y Autopista 9 de Julio Sur - Autor: Gabriela Eugenia Golder.





En ejecución al 23 de mayo de 2016.
